



Actuación Notarial

AFC3312962



1 PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES.- En la Ciudad y
2 Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires -REPU-
3 BLICA ARGENTINA- a veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y
4 seis, ante mí, Ana Maria Llames de Elichagaray, notaria titular del
5 Registro 142 de la Sede y Distrito Notarial de La Plata, comparece
6 la persona que se identifica y expresa sus datos personales de la
7 siguiente manera: Horacio Juan CAMPODONICO, argentino, mayor de e-
8 dad, nacido el 6 de Marzo de 1.932, Abogado, titular de Libreta de
9 Enrolamiento número 5.139.141, casado en primeras nupcias con Martha
10 Elena Mella Servente, con domicilio real y especial fiscal en esta
11 Ciudad de La Plata, calle 10 número 983.- Reconozco al compareciente
12 capacidad para este otorgamiento.- Doy fe de conocimiento en los
13 términos del Artículo 1.001 del Código Civil Argentino por haberlo
14 individualizado.- Y EXPRESA: PRIMERO: Que Interviene en su calidad
15 de PRESIDENTE- representante legal- de la entidad social que gira
16 bajo la denominación de "S.A. MIGUEL CAMPODONICO LTDA." con Sede So-
17 cial en esta Ciudad y Partido de La Plata, calle 58 número 331- Pro-
18 vincia de Buenos Aires- representación que acredita con la siguiente
19 documentación que exhibe en sus originales y dice se halla vigente:
20 PERSONERIA: A): Entidad societaria FUNDADA en la Ciudad de LA PLATA
21 el 30 de Octubre de 1920- Expediente "S " número 933 del año 1.920
22 del Poder Ejecutivo que aprobó su Estatuto como Sociedad Anónima
23 "MIGUEL CAMPODONICO LIMITADA" reconociéndola persona jurídica el 15
24 de Noviembre de 1.920, autorizándola para actuar por Decreto firmado
25 por los funcionarios CROTTO y Horacio A. VARELA.- ESTATUTO inscripto

AFC3312962

en el Registro Público de Comercio el 1 de Diciembre de 1.920 en el
Libro: 32- Folio: 149- bajo número: 6.037.- B): El 23 de Diciembre de
1.920 por escritura número 129 pasada a los Folios 223/242 del Pro-
tocolo del Registro 35 del Distrito Notarial de La Plata a cargo del
escribano Manuel F. Ayestarán se protocolizó el ACTA NUMERO UNO del
30 de Octubre de 1.920 y las actuaciones precedentemente citadas de-
jando definitivamente constituida la SOCIEDAD ANONIMA "MIGUEL CAMPO-
DONICO LIMITADA " introduciendo como parte de CAPITAL SOCIAL el campo
"RAIHUE" sito en PELLEGRINI (antes GUAMINI) al adquirir la nueva so-
ciedad el pasivo y el activo de las entidades "CAMPODONICO HERMANOS"
y "CAMPODONICO Y CAMPODONICO" siendo inscripta esta reforma socie-
ria por incorporación de CAPITAL SOCIAL y CONSTITUCION DEFINITIVA SO-
CIETARIA en el Registro Público de Comercio el 13 de Octubre de 1.923
en el Libro 37- Folio 432- bajo número 6.987.- C): REFORMA ESTATUTA-
RIA por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO ONCE del 3 de
Enero de 1.930 modificando los incisos b) y c) del Artículo 21 y Ar-
tículo 22, Acta certificada por el notario Manuel F. Ayestarán, agre-
gada a Expediente "S" 158 del año 1.930 del Ministerio de Gobierno,
aprobada el 24 de Marzo de 1.930- testimoniada el 23 de Julio de 1
930 por el Escribano Mayor de Gobierno Juan José Maina, elevada el
11 de Agosto de 1.933 a escritura pública de protocolización número
220 al Folio 485 vuelto del Protocolo a cargo del notario Focas Gon-
zález.- D): ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTE DE PROTOCOLIZACION DE
REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA del 11 de Agosto de 1.933 pasada por ante
el notario Focas González inscripta el 1 de Setiembre de 1.933 en el



Actuación Notarial

AFC3312963



1 Registro Público de Comercio al Folio 109 bajo el número 158 del Li-
2 bro 1 de Sociedades Anónimas por mandato del Señor Juez de Primera
3 Instancia en lo Civil y Comercial Doctor Horacio A. Casco- Secreta-
4 ría Demaría Massey.- E): PROTOCOLIZACION ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES
5 EXTRAORDINARIAS NUMEROS ONCE y VEINTICUATRO del 3 de Enero de 1.930
6 y del 14 de Octubre de 1.942 respectivamente, transcriptas en escri-
7 tura número 22 junto con las respectivas actuaciones el 17 de Febrero
8 de 1.943 al Folio 33 del Protocolo del Registro 76 de La Plata a
9 cargo del notario H. Mario Olivero aprobada por el Poder Ejecutivo el
10 16 de Noviembre de 1.942.- REFORMAS ESTATUTARIAS: ACTA DE ASAMBLEA
11 EXTRAORDINARIA NUMERO ONCE: celebrada el día 3 de Enero de 1.930 pa-
12 sada al Folio 32 del Libro respectivo (modificando los facultades del
13 Presidente y Director General) Artículos 21 y 22, elevada a escritu-
14 ra pública al Folio 485 vuelto del Protocolo a cargo del Escribano
15 Focas González inscripta el 1 de Setiembre de 1.933 en el Registro
16 Público de Comercio al Folio 109- número 158- por mandato del señor
17 Juez Doctor Horacio A. Casco- Secretaría Demaría Massey.- ACTA DE A-
18 SAMBLEA EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO: celebrada el 14 de Octu-
19 bre de 1942: Reforma Artículo DOCE (reducción Directores Titulares y
20 ampliación Directores Suplentes)- Agregó Capítulo III: Artículos 47 y
21 48 (prórroga del plazo- reducción de capital), aprobada por el Poder
22 Ejecutivo el 16 de Noviembre de 1.942 en Expediente "S " 1569/1942
23 del Ministerio de Gobierno, y "S" 18 de Escribanía Mayor de Gobierno
24 por Decreto del Poder Ejecutivo 20242 del 10 de de Diciembre de 1
25 942- Doctor Moreno Solano Lima- é inscripta en el Registro Público

AFC3312963

de Comercio el 11 de Marzo de 1.943 en el Libro 1 de Estatutos de
Sociedades Anónimas- Folio: 299- bajo número: 386 por mandato del
Doctor Alberto D.Shoo- Secretaría CUATRO a cargo del Doctor Alfredo
Castagnet.- E): PROTOCOLIZACION ACTA ASAMELEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AUMENTO DE CAPITAL del 14 de Octubre de 1.948 -Folios 120/121 del Li-
bro respectivo- protocolizada por escritura 245 del 25 de Abril de 1.
949 al Folio 547 del Protocolo del Registro a cargo del escribano Fo-
cas González é Inscripta el 14 de Julio de 1.949- Libro 1- de Modifi-
caciones de Sociedades Anónimas y Estatutos del Registro Público de
Comercio- Folio 13- bajo número: 024 por mandato del Juez Doctor Er-
nesto Cópola Amadeo.- G): El ACTA señalada en el inciso F) preceden-
te DE AUMENTO DE CAPITAL protocolizada al Folio 547 del Protocolo a
cargo del escribano Focas González y su ESCRITURA COMPLEMENTARIA nú-
mero 235 pasada el 27 de Abril de 1.954 al Folio 854 por ante el ci-
tado escribano de PROTOCOLIZACION de ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 250
labrada a fojas 141/142 el 26 de Agosto de 1.949 de aumento de capi-
tal y ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 284 labrada a fojas 36 del Libro res-
pectivo el 26 de Noviembre de 1.953 fueron inscriptas el 18 de Noviem-
bre de 1.954 por mandato del señor Juez Ernesto Cópola Amadeo al Fo-
lio: 92- bajo número: 181 del Registro Público de Comercio.- H): RE-
FORMA POR AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDI-
NARIA del 14 de octubre de 1.948 labrada en folios 120/121 del Libro
de Actas de Aasambleas Número Uno inscripta el 14 de Julio de 1.949
en el Libro UNO de Modificaciones de Sociedades Anónimas del Regis-
tro Público de Comercio, al Folio 13- bajo el número 024 por mandato



ANA MARIA LLANES DE SARAVI
NOTARIO

Actuación Notarial

AF03312964



1 del señor Juez Ernesto Cóppola Amadeo y TRANSCRIPCION DE ESTATUTO,
2 por escritura de protocolización número 132 pasada el 13 de Agosto
3 de 1.956 al Folio 400 del Protocolo del Registro 348 a cargo del no-
4 tario Federico Saravi Amaral.- I): ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
5 del 21 de Octubre de 1.957 de aumento de capital que corre a los fo-
6 lios 35 y 36 del Libro de Actas de Asambleas número DOS protocolizada
7 el 26 de Febrero de 1.958 por escritura número 10 pasada al Folio 27
8 del Protocolo a cargo de la escribana del Distrito Notarial de La
9 Plata Cidalia E. Goncálvez inscripta en el Libro 1 de Modificacio-
10 nes de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Come-
11 cio al Folio 167- bajo número: 331 por mandato del señor Juez Doctor
12 Jorge Bayá Casal el 22 de Mayo de 1.958.- J): AUMENTO DE CAPITAL por
13 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 43 labrada a fojas
14 41/42 del Libro de Actas respectivo el 28 de Enero de 1.959 protoco-
15 lizada por escritura número 89 otorgada al Folio 309 del Protocolo a
16 cargo del notario del Distrito Notarial de La Plata Nicolás Cataldo
17 Marrone la que fuera inscripta el 16 de Junio de 1.959 en el Libro
18 UNO de Modificaciones de Estatutos de Sociedades Anónimas del Regis-
19 tro Público de Comercio al Folio 199- número: 396 por mandato del 'se-
20 ñor Juez Doctor Jorge A. Galli.- K): ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTR-
21 ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y CINCO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
22 LOS ARTICULOS SEXTO, NOVENO, y VIGESIMO SEPTIMO labrada a fojas
23 47/48/49 del Libro DOS respectivo el 30 de Junio de 1.959.- Por Expe-
24 diente 2215-6833/1959 se tramitó la aprobación de estas reformas la
25 que se le otorgara por Decreto 10507 rectificado por Decreto 12.184

AFC3312964

inscriptos el 11 de Setiembre de 1.959.- Las mismas fueron protocoli-
zadas por escritura número 253 el 1 de Octubre de 1.959 al Folio 566
del Protocolo de ese año por ante la notaria del Distrito Notarial de
La Plata Cidalia E. González é inscripto su testimonio en el Regis-
tro Público de Comercio el 28 de Octubre de 1.959 en el Libro UNO de
Modificaciones de Estatutos de Sociedades Anónimas al Folio 215- bajo
número 428 por mandato del señor Juez Edgardo E. Campoamor.- L): AC-
TA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AUMENTO DE CAPITAL NUMERO 48
del 23 de Febrero de 1.961 labrada a fojas 59/60 del Libro de Actas
número 2 protocolizada por escritura número 183 del 28 de Julio de 1.
961 pasada al Folio 504 del Protocolo a cargo de la notaria del Dis-
trito Notarial de LA PLATA Cidalia E. González é inscripta el 23 de
Octubre de 1.961 en el Libro 2 de Modificaciones de Estatutos de So-
ciedades Anónimas al Folio 91- bajo número 683 por mandato del señor
Juez Oscar Alberto Martini.- M): ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDI-
NARIA NUMERO CINCUENTA del 21 de Febrero de 1.962 labrada a los fo-
lios 65 y 66 del Libro de Actas respectivo de aumento de capital y
modificación de los ARTICULOS: QUINTO- SEXTO y VIGESIMO CUARTO tra-
mitándose su inscripción por Expediente 2215-3309/1962 del Ministerio
de Gobierno protocolizada el 25 de Abril de 1.962 por escritura nú-
mero 154 pasada al Folio 342 del Protocolo a cargo de la notaria del
Distrito Notarial de La Plata Cidalia E. González y su modificatoria
número 278 pasada el 5 de Setiembre de 1.962 al Folio 626 del mismo
Protocolo por ante la citada profesional é inscriptas en el Registro
Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1.962 en el Libro 2 de Mo-



Actuación Notarial

AFC3312965



1 dificación de Estatutos y Sociedades Anónimas del Registro Público de
2 Comercio al Folio 179- bajo número 858 por mandato del señor Juez
3 Jorge A. Galli.- N): REFORMA POR AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA NUMERO
4 CINCUENTA Y DOS labrada a fojas 72 del Libro respectivo protocolizada
5 el 24 de Junio de 1.963 por escritura número 283 pasada al Folio 524
6 del Protocolo a cargo de la notaria del Distrito Notarial de La Pla-
7 ta Cidalia E. Goncálvez é inscripta el 13 de Setiembre de 1.963 en el
8 Libro 2 de Modificaciones de Estatutos de Contratos de Sociedades
9 Anónimas del Registro Público de Comercio al Folio 236 bajo número
10 972 por mandato del Señor Juez Doctor Jorge A. Galli.-N): REFORMA
11 ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA de ASAMBLEA GENERAL EX-
12 TRAORDINARIA NUMERO 54 del 27 de Febrero de 1964 labrada a fojas
13 78/79 del Libro de Actas respectivo y protocolizada el 21 de Julio de
14 1.964 por escritura número 175 pasada al Folio 369 del Protocolo a
15 cargo de la notaria del Distrito Notarial de La Plata Escribana Ci-
16 dalia E. Goncálvez y cuyo testimonio fuera inscripto el 22 de Setiem-
17 bre de 1.964 en el Libro 2 de Modificaciones de Estatutos de Socieda-
18 des Anónimas al Folio 318- bajo número 1137 por mandato del Señor
19 Juez Jorge E. de Rodrigo.- Q): REFORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CA-
20 PITAL POR ACTA NUMERO 56 del 30 de Marzo de 1.965 labrada a fojas
21 78/79 del Libro de Actas respectivo, protocolizada el 7 de Mayo de 1.
22 965 al Folio 269 por escritura número 140 pasada por ante la escriba-
23 na del Distrito Notarial de La Plata Cidalia E. Goncálvez é inscripto
24 su testimonio el 8 de Julio de 1.965 en el Libro 2 de Modificaciones
25 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Folio 382- bajo número 1264 por

AFC3312965

mandato del Señor Juez Mario R. Montoto.- E): REFORMA ESTATUTARIAS 1
POR AUMENTO DE CAPITAL (Artículo QUINTO) por ACTA de ASAMBLEA GENE- 2
RAL EXTRAORDINARIA NUMERO 61 del 14 de Marzo de 1.969 labrada a Fojas 3
103/104 del Libro respectivo, protocolizada el 14 de Julio de 1.969 4
al Folio 178, por Escritura número 75 pasada por ante la notaria del 5
Distrito Notarial de La Plata Cidalia E. Goncálvez é inscripta el 21 6
de Agosto de 1.969 en el Libro 3 de Modificaciones de Estatutos de 7
Sociedades Anónimas al Folio 355- bajo número 2113 por mandato del 8
Señor Juez Gualberto Lucas Sosa.- Q): REFORMA ESTATUTARIA ARTICULO 9
SEXTO POR AUMENTO DE TOPE Y AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA DE ASAMBLEA 10
GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 61 del 14 de Marzo de 1.969 labrada a 11
fojas 103/104 del Libro 2 respectivo por escritura de protocoliza- 12
ción pasada el 10 de Agosto de 1.970 al Folio 229 del Protocolo del 13
Distrito Notarial de La Plata a cargo de la escribana Cidalia E. 14
Goncálvez é inscripta el 6 de Octubre de 1.970 en el Libro 4 de Modi- 15
ficaciones de Estatutos de Sociedades Anónimas al Folio: 30 - bajo 16
número: 2397 por mandato del Señor Juez César F. Pera Ocampo.- E): 17
PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION HASTA EL 1 de DICIEMBRE DEL AÑO 2.020 18
MODIFICANDO ARTICULO SEGUNDO por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDI- 19
NARIA NUMERO 63 del 15 de Diciembre de 1.970 labrada a fojas 108/109 20
del Libro 2 respectivo protocolizada el 18 de Agosto de 1.971 por es- 21
critura número 118 pasada al Folio 222 del Protocolo del Distrito No- 22
tarial de La Plata a cargo de la escribana Cidalia E. Goncálvez é ins- 23
cripta el 10 de Setiembre de 1.971 en el Libro 4 al Folio 144- bajo 24
número 2624 por mandato del Señor Juez Gualberto Lucas Sosa.- S): RE- 25



Actuación Notarial

AFC3312966



1 FORMA ESTATUTARIA Y ADECUACION A LEY 19.550- REDUCCION A 20 ARTICULOS
2 DE LOS 48 ARTICULOS VIGENTES por protocolización por escritura pú-
3 blica número 248 pasada el 7 de Noviembre de 1.975 al Folio 674 del
4 Protocolo del Distrito Notarial de La Plata a cargo de la notaria
5 Cidalia E. González aprobada por el Ministerio de Gobierno el 16 de
6 Abril de 1.974; remitido su legajo a la Dirección de Personas Juri-
7 dicas de la Provincia de Buenos Aires el 2 de Abril de 1.975 por Re-
8 solución III-166; é inscripta el 25 de Noviembre de 1.976 en el Juz-
9 gado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del Departamen-
10 to Judicial de La PLata a cargo del Doctor Manuel Oscar Nieto. en el
11 Libro 1- Folio 103- Legajo 103 de Estatutos de Sociedades Anónimas.-
12 T): REFORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPITAL por ACTA ASAMBLEA GE-
13 NERAL ORDINARIA NUMERO 70 del 26 de Marzo de 1.976 labrada a fojas
14 130/143 del Libro Inventario, protocolizada el 5 de Mayo de 1.977
15 por escritura número 77 pasada por ante la notaria del Distrito No-
16 tarial de La PLata Elsa María García de Rinaldi é inscripta el 25 de
17 Noviembre de 1.977 en el Libro 5- Folio 278- bajo número: 314 de Mo-
18 dificaciones de Contratos de Sociedades por ante el Juzgado de Prime-
19 ra Instancia en lo Comercial del Departamento Judicial de La Platá a
20 cargo del Doctor Manuel Oscar Nieto.- U): REFORMA ESTATUTARIA POR AU-
21 MENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO
22 75 del 5 de Abril de 1.979 protocolizada el 3 de Mayo de 1.979 por
23 escritura número 134 pasada al Folio 342 del Protocolo del Distrito
24 Notarial de La Plata a cargo de la escribana Elsa María García de Ri-
25 naldi la que fuera inscripta en la Dirección Provincial de Personas

AFC3312966

Jurídicas el 27 de Octubre de 1.980 en la Matrícula: 7838.- V): RE- 1
FORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 2
ORDINARIA NUMERO 76 del 21 de Marzo de 1.980 protocolizada por es- 3
critura número 74 del 17 de Junio de 1.982 pasada por ante la notaria 4
Ana María Llames de Elichagaray al Folio 197 del Protocolo del Re- 5
gistro 142 de La Plata a su cargo é inscripta el 7 de Septiembre de 6
1.982 en la Matrícula: 7838 de la Dirección Provincial de Personas 7
Jurídicas.- W): REFORMA ARTICULOS: UNO- CUATRO- CINCO- DOCE- TRECE- 8
DIECISIETE- MODIFICACION NOMBRE- REORDENAMIENTO NUMERICO- y POSPOSI- 9
CION TRIBUTO IMPUESTO DE SELLOS por transcripción protocolar del 8 de 10
Junio de 1.983 por escritura número 61 pasada al Folio 142 del Re- 11
gistro 142 de La Plata a cargo de la notaria Ana María Llames de Eli- 12
chagaray del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 80 del 20 13
de Mayo de 1.983 de aumento de capital- reforma artículos citados- 14
modificación de denominación: "SOCIEDAD ANONIMA MIGUEL CAMPODONICO 15
LIMITADA " por "S.A.MIGUEL CAMPODONICO LTDA." inscripta en el citado 16
organismo de contralor societario en LEGAJO: 1484- MATRICULA: 7838 el 17
11 de Julio de 1.983.- X:) REFORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPI- 18
TAL por ACTA GENERAL ORDINARIA NUMERO 81 del 30 de Marzo de 1.984 la- 19
brada a fojas 163 del Libro respectivo transcripta el 10 de Abril de 20
1.984 al Folio 85 del Protocolo de ese año a cargo de la notaria del 21
Distrito Notarial de La Plata Ana María Llames de Elichagaray é ins- 22
cripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 23 de Mayo 23
de 1984 en la Matrícula 7838, inscribiéndose un SEGUNDO TESTIMONIO 24
el 5 de Octubre de 1.984 en el mismo organismo de contralor en la 25



Actuación Notarial

AFC3312967



citada Matrícula 7838.- Y): REFORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 83 del 28 de Marzo de 1.985 labrada a fojas 170 del Libro respectivo, transcripta protocolarmente por escritura número 36 el 29 de Marzo de 1985 pasada al Folio 118 del Protocolo de ese año a cargo de la notaria del Distrito Notarial de La Plata Ana María Llamas de Elichagaray é inscripta el 29 de Agosto de 1.985 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la citada MATRÍCULA: 7838.- Z): REFORMA ARTICULO CUARTO y DECIMO SEGUNDO POR CAMBIO MONEDA - CREACION CARGO DIRECTOR SECRETARIO Y COMITE EJECUTIVO- CONSTITUCION "FUNDACION CAMPODONICO" por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 85 del 15 de Agosto de 1.986 labrada a fojas 175 del Libro de Actas respectivo, transcripta con REORDENAMIENTO NUMERICO el 25 de Agosto de 1.986 por escritura número 84 pasada al Folio 225 del Protocolo corriente de ese año del Registro 142 del Distrito Notarial de La Plata a cargo de la notaria Ana María Llamas de Elichagaray é inscripta en el organismo de contralor societario el 8 de Octubre de 1986 en LEGAJO: 1484- Matrícula: 7838.- A): REFORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 86 labrada a fojas 188/191 del 26 de Marzo de 1.987 inscripta por instrumento privado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 9 de Octubre de 1987 en LEGAJO: 1484- MATRÍCULA: 7838.- B) REFORMA ESTATUTARIA POR AUMENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO 87 del 24 de Marzo de 1.988 labrada al Folio 4 del Libro de Actas número UNO respectivo, transcripta protocolarmente el 15 de Abril de 1.988

AFC3312967

por escritura número 16 pasada al Folio 51 del Protocolo de ese año 1
del Distrito Notarial de La Plata a cargo de la notaria Ana María 2
Llames de Elichagaray é inscripta en la Dirección Provincial de Per- 3
sonas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22 de Junio de 1 4
988 en LEGAJO: 1484- Matrícula: 7838.- C): REFORMA ESTATUTARIA POR 5
AUMENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO 89 6
del 20 de Marzo de 1.989 transcripta protocolarmente por escritura 7
número 25 del 15 de Abril de 1.989 pasada al Folio 59 del Protocolo 8
del Distrito Notarial de La Plata a cargo de la escribana Ana María 9
Llames de Elichagaray é inscripta en el organismo de contralor so- 10
cietario el 5 de Octubre de 1.989 en LEGAJO: 1484- MATRICULA: 7838.- 11
D): REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTICULO CUARTO POR AUMENTO DE CAPITAL 12
por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO 90 del 22 de Marzo de 13
1.990 transcripta protocolarmente por escritura número 16 el 20 de 14
Mayo de 1.990 pasada al Folio 38, y REORDENAMIENTO NUMERICO pasado 15
en la misma fecha por escritura número 17 al Folio 41 de ese mismo 16
Protocolo del Distrito Notarial de La Plata a cargo de la notaria 17
Ana María Llames de Elichagaray é inscriptas en forma simultánea el 18
22 de Febrero de 1.991 en LEGAJO: 1484- MATRICULA: 7838 de la Direc- 19
ción Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Ai- 20
res.- E): REFORMA ESTATUTARIA POR MODIFICACION DE LOS ARTICULOS: 21
CUARTO- QUINTO- SEXTO y UNDECIMO por cambio de SIGNO MONETARIO- é in- 22
clusión de ACCIONES ESCRITURALES por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTR- 23
AORDINARIA NUMERO 94 del 6 de Octubre de 1.992 transcripta protocola- 24
rmente el 14 de Octubre de 1.992 por escritura número 105 pasada al 25



Actuación Notarial



ANA MARIA LLAMES DE ELICHAGARAY
NOTARIO DE BUENOS AIRES

AFC3312968

Folio 239 del Protocolo de ese año del Distrito Notarial de La Plata a cargo de la escribana Ana María Llamas de Elichagaray é inscripta el 11 de Diciembre de 1.992 en LEGAJO: 1484- MATRICULA: 7838.- F.): REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTICULO CUARTO POR AUMENTO DE CAPITAL por ACTA DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NUMERO 95 del 30 de Marzo de 1.993 inscripta por instrumento privado el 8 de Noviembre de 1.993 en LEGAJO: 1484- MATRICULA: 7838.- G.): ACTA DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NUMERO 98 del 26 del mes de Marzo de 1.996 de ELECCION DE AUTORIDADES labrada a fojas 30/31/32 del Libro rubricado respectivo, y H.): ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NUMERO 721 del 27 del mes de Marzo de 1.996 labrada a fojas 215 del Libro rubricado respectivo de DISTRIBUCION DE CARGOS é INCORPORACION DE LAS REFORMAS DE LOS ARTICULOS: CUARTO- QUINTO- SEXTO- y UNDECIMO al Estatuto por medio de su reordenamiento protocolar numérico.- Estas dos últimas Actas G.) y H.) se inscribirán simultáneamente con la presente de REORDENAMIENTO ESTATUTARIO NUMERICO según lo establece la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.- Declara el requirente que toda la documentación acreditativa de su personería está vigente, y que en cada acto se cumplieron los requisitos de asistencia y quórum necesarios para la toma de decisiones, documentación exhibida para este acto en sus originales por el señor PRESIDENTE de la entidad "S.A.MIGUEL CAMPODONICO LTDA.", Doctor Horacio Juan Campodónico de la que en su totalidad se agrega fotocopia autenticada al Folio 162 del presente Protocolo como cabeza de escritura, doy fe.- Las dos últimas Actas citadas han

AFC3312968

sido extraídas respectivamente de: La del inciso G) del LIBRO CO-
PIADOR DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS NUMERO UNO rubricado el
17 de Octubre de 1.986; y el Acta del inciso H) del LIBRO DE ACTAS
DE REUNIONES DE DIRECTORIO NUMERO CUATRO rubricado el 12 de Diciembre
de 1.983.- Ambas rúbricas formalizadas por la Dirección Provincial
de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el de Actas de
Asambleas el 17 de Octubre de 1.986, y el de Actas de Directorio el
12 de Diciembre de 1.983, doy fe.- SEGUNDO: Que en su carácter de
PRESIDENTE como representante legal de la entidad solicita de la Au-
torizante reordene é intercale los nuevos Artículos CUARTO-QUINTO-
SEXTO- y UNDECIMO modificados dentro del Estatuto de la entidad que
representa "S.A.MIGUEL CAMPODONICO LTDA.".- YO, la Autorizante reor-
deno é intercalo los nuevos Artículos: CUARTO- QUINTO- SEXTO- y UNDE-
CIMO modificados que se inscribirán simultáneamente con los ya ins-
criptos, los que transcribo literalmente dentro del Estatuto el que
queda definitivamente redactado de la siguiente manera: "ESTATUTO."
CAPITULO PRIMERO: Denominación, domicilio, duración, objeto de la So-
ciedad: ARTICULO PRIMERO: La entidad social "SOCIEDAD ANONIMA MIGUEL
CAMPODONICO LIMITADA " continuará funcionando bajo la denominación de
"S.A.MIGUEL CAMPODONICO LTDA." con domicilio legal en calle cincuenta
y ocho, número trescientos treinta y uno de la Ciudad y Partido de
La Plata- Provincia de Buenos Aires- República Argentina- pudiendo
instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier tipo de
representación dentro del territorio de la República Argentina o
fuera de él.- ARTICULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad será hasta



Actuación Notarial

AFC3312969

1 el Primero de Diciembre del año Dos mil veinte, plazo que podrá ser
2 prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
3 ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de
4 terceros, o junto con terceros, las siguientes operaciones: a) IN-
5 DUSTRIALES: La explotación de Molinos, elevadores de granos, silos y
6 otras instalaciones para moler, transformar, mezclar, limpiar, tratar
7 o almacenar toda clase de granos y semillas; la elaboración y enva-
8 samiento de harinas y subproductos de la molienda de trigo y cerea-
9 les, incluyéndose los productos afines o derivados de esa molienda;
10 b) COMERCIALES: La compra-venta, importación, exportación, distribu-
11 ción o consignación de los bienes relacionados con el objeto indus-
12 trial.- La constitución y contratación de depósitos y almacenamientos
13 de toda clase de mercaderías, cereales y de subproductos a los fines
14 de su conservación, clasificación o expendio.- CAPITULO SEGUNDO: CA-
15 PITAL- ACCIONES y ACCIONISTAS: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se
16 fija en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL representado por
17 ciento noventa millones de acciones ordinarias escriturales de PESOS
18 UN CENTIMO valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.-
19 El Capital Social se encuentra suscrito y totalmente integradó.-
20 Las acciones no se representarán en títulos de conformidad con lo
21 normado por el Art. 208 LSC, debiendo llevar la Sociedad un Libro de
22 Registro de Accionistas de conformidad a los preceptos del Art. 213
23 LSC.- El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su
24 monto conforme con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley N° 22.903,
25 modificatoria de la Ley N° 19.550.- ARTICULO QUINTO: El Capital So-

AFC3312969



cial podrá ser aumentado en una o más oportunidades hasta el quintu- 1
plo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria la que determi- 2
nará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar 3
en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- 4
Este aumento, y los que importan reforma estatutaria por pasar el 5
quíntuplo establecido en el Art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550 6
se elevarán a escritura pública, oportunidad en que se tributará el 7
Impuesto de Sellos pertinente, y los que correspondieren de acuerdo 8
a las leyes vigentes.- Las acciones que compongan los aumentos que se 9
realicen del Capital Social podrán ser ordinarias escriturales y 10
preferidas escriturales o nominativas no endosables, según lo deter- 11
mine la Asamblea General de Accionistas.- Las acciones preferidas po- 12
drán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de carác- 13
ter acumulativo o no según las condiciones de emisión; podrá también 14
acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y 15
realizadas y reconocerles prioridad en el reembolso del Capital en 16
caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones ordinarias escritu- 17
rales de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción se- 18
gún se resuelva al emitirlas salvo el caso de designación de Síndico 19
en el que todas las acciones tendrán derecho a un voto.- Las acciones 20
preferidas no darán derecho a voto a excepción del supuesto de mora 21
en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva 22
por falta o insuficiencia de utilidades en cuyo caso tendrán derecho 23
a un voto por acción durante el tiempo que la situación se mantenga. 24

ARTICULO SEXTO: Las acciones ordinarias escriturales no se repre- 25



Actuación Notarial

AFCB312370



1 sentarán en títulos, sin perjuicio de emitir los comprobantes corres-
2 pondientes de acuerdo al Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comer-
3 ciales.- Si en futuros aumentos de capital se emitieran acciones pre-
4 feridas nominativas no endosables los títulos y las acciones que re-
5 presenten se ordenarán por numeración correlativa y serán firmados
6 por el Presidente del Directorio y el Síndico; se podrán emitir tí-
7 tulos representativos de más de una acción.- Las acciones y los cer-
8 tificados provisionales que se emitan contendrán en el reverso los
9 datos requeridos por el Decreto 83/86 y las siguientes menciones: a)
10 Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de su consti-
11 tución, duración y datos de inscripción registral; b) Capital Social;
12 c) Número, valor nominal y clase de acciones que representa el titu-
13 lo y derechos y obligaciones que comportan; d) En los certificados
14 provisionales además se anotarán las integraciones que se efectúen.-
15 Las variaciones que pueden registrar las menciones a), c) y d) debe-
16 rán igualmente constar en los títulos.- Las acciones serán siempre de
17 igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismos
18 derechos dentro de cada clase.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de copro-
19 piedad de acciones la Sociedad exigirá la unificación de la represen-
20 tación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.
21 Hasta tanto ello no ocurra los copropietarios no podrán ejercitar
22 sus derechos siempre y cuando hubiesen sido intimados fehacientemen-
23 te para cumplir la unificación exigida y no hubiesen formalizado la
24 misma dentro de los diez días de notificado.- ARTICULO OCTAVO: Las
25 acciones ordinarias y las preferidas otorgarán a sus titulares dere-

AFC3312970

cho preferencial a la suscripción de nuevas acciones de la misma cla- 1
se y el derecho de acrecer en proporción a las que posean de confor- 2
midad con las disposiciones legales vigentes en la materia.- ARTICULO 3
NOVENO: Se autoriza la amortización total o parcial de acciones in- 4
tegradas que deberá efectuarse con ganancias realizadas y líquidas 5
previa resolución de la Asamblea que fije el justo precio y asegure 6
la igualdad de los accionistas.- ARTICULO DECIMO: En caso de mora en 7
la integración del Capital se producirá automáticamente la caducidad 8
de los derechos de las respectivas acciones; en tal caso la sanción 9
producirá sus efectos previa intimación para integrarlas en un plazo 10
de treinta días con pérdida de las sumas abonadas.- Sin perjuicio de 11
ello, la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de 12
suscripción.- CAPITULO TERCERO: ARTICULO UNDECIMO: La Sociedad podrá 13
emitir dentro o fuera del país obligaciones o debentures de acuerdo 14
con las normas legales y reglamentarias vigentes.- La Asamblea resol- 15
verá su emisión, determina las condiciones, plazos, intereses, garan- 16
tías y amortizaciones que estime convenientes pudiendo delegar en el 17
Directorio todas o algunas de las condiciones de emisión dentro del 18
monto autorizado, incluyendo época, precio, forma y condiciones de 19
pago en caso de obligaciones simples.- CAPITULO CUARTO: ADMINISTRA- 20
CION y FISCALIZACION.- ARTICULO DUODECIMO: La Administración de la 21
Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de 22
miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo 23
de tres y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, siendo 24
reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su re- 25



Actuación Notarial

AFC3312971

emplazo.- La Asamblea podrá designar suplentes con igual número o menor que los titulares y con mandato por tres ejercicios.- Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes por orden de elección.- Los Directores en la primera sesión designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez al mes por convocatoria del Presidente o a requerimiento de sus Directores.- En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante, tendrán voto de desempate.- Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto.- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea.- La Representación de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, cualquier Director previa resolución del Directorio, podrá actuar ejercitando la misma representación.- El Secretario redactará las Actas de Asambleas y Sesiones del Directorio.- El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden al cumplimiento de su objetivo.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos un mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil Argentino, y Noveno del Decreto 5965/63.- Adquirir, gravar, enajenar inmuebles, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provin-

AFC3312971

ciá de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o 1
privadas; otorgar poderes judiciales, incluso querellar criminalmen- 2
te, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenien- 3
te a una o más personas.- El Presidente, Vicepresidente y Secretario 4
podrán constituirse en Comité Ejecutivo a cargo de los negocios ordi- 5
narios de la Sociedad, dando cuenta al Directorio de las resoluciones 6
que adopte.- A convocatoria de cualquiera de sus miembros podrá fun- 7
cionar con dos de ellos y llevará un Libro de Actas en el que se de- 8
jará constancia de los acuerdos tomados.- ARTICULO DECIMO TERCERO: 9
Los Directores en garantía del buen desempeño de sus funciones debe- 10
rán constituir una garantía por un monto equivalente al valor nominal 11
de quinientas mil acciones, ya sea en dinero efectivo, en acciones 12
de otra sociedad, o en bienes de cualquier naturaleza.- ARTICULO 13
CIMO CUARTO: La Fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico 14
nombrado por la Asamblea que también elegirá un suplente por igual 15
término que el titular; durará en sus funciones tres ejercicios y 16
será reelegible.- El régimen para su elección y reemplazo será el 17
mismo previsto en este Estatuto respecto de los Directores.- CAPITU- 18
LO QUINTO: ARTICULO DECIMO QUINTO: ASAMBLEAS: Deberá convocarse a una 19
Asamblea Ordinaria de Accionistas a los fines determinados por la 20
Ley dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- Igualmente 21
deberá llamarse a Asamblea cuando lo juzgue necesario el Directorio 22
o el Síndico o a solicitud de uno o varios accionistas que represen- 23
ten por lo menos el cinco por ciento del Capital Social.- ARTICULO 24
DECIMO SEXTO: Las convocatorias para Asambleas de Accionistas se e- 25



Actuación Notarial

AFC3812972



1 fectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco
2 días en una anticipación no menor de diez días y no mayor de treinta.
3 Sin perjuicio de ello podrán celebrarse sin publicidad cuando se
4 reúnan accionistas que representen la totalidad del Capital Social y
5 las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho
6 a voto.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Toda Asamblea se citará simultá-
7 neamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en
8 cuyo caso, la Asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo
9 día, una hora después de la fijada para la primera.- Los accionistas
10 podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandato forma-
11 lizado en instrumento privado, sin necesidad de certificación de su
12 firma.- Las Asambleas Ordinarias quedarán regularmente constituidas
13 en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que repre-
14 senten la mayoría de las acciones con derecho a voto.- En segunda
15 convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones
16 presentes.- Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en primera con-
17 vocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta
18 por ciento de las acciones con derecho a voto; y la segunda convoca-
19 toria con la presencia de accionistas que representen el treinta por
20 ciento de las acciones con derecho a voto.- Serán presididas por el
21 Presidente del Directorio o su reemplazante.- CAPITULO SEXTO: EJER-
22 CICIOS, DISOLUCION y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: El ejerci-
23 cio social cerrará el treinta de Noviembre de cada año a cuya fecha
24 deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas
25 vigentes en la materia.- Las ganancias líquidas y realizadas se des-

AFC3312972

tinarán: a) El cinco por ciento como minimo hasta alcanzar el veinte
por ciento del Capital Suscripto, a integrar el fondo de reserva le-
gál; b) Las remuneraciones que la Asamblea Ordinaria fije al Directo-
rio.- En este aspecto se estará a lo dispuesto por el Artículo dos-
cientos sesenta y uno del Decreto Ley 19.550/setenta y dos; c) Las
remuneraciones que la Asamblea fije al Síndico; d) El dividendo de
las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos.-
El saldo total o parcial a participación adicional de las acciones
preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de
reserva facultativos siempre que estos sean razonables y respondan
al criterio de una prudente administración o al destino que en defi-
nitiva determine la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados en
proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción
y prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años contados desde
que fuesen puestos a disposición de los accionistas.- ARTICULO DECIMO
NOVENO: En caso de Disolución de la Sociedad se procederá a su li-
quidación por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.- Cancela-
do el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hu-
bieren establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre los
accionistas en proporción a su participación en el Capital represen-
tado por acciones ordinarias al momento en que se efectúe tal distri-
bución.- CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: ARTICULO VIGE-
SIMO: Se autoriza al Presidente, al Vicepresidente, o al Director Ge-
neral para que uno u otros indistintamente gestionen la aprobación de
las reformas al Estatuto y su Inscripción en la Dirección Provincial



ANA MARIA LLAMES de ELCHAGARAY
NOTARIO

Actuación Notarial

AFC3312973



1 de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con facultades
2 para aceptar cuando lo consideren procedente las observaciones que
3 efectuasen las autoridades intervinientes en la tramitación y para
4 interponer, en su caso, los recursos que el Artículo 169/Decreto Ley
5 19.550/72 y el Código Procesal proveen.- Igual autorización se con-
6 fiere a favor de cualesquiera de los Directores titulares en ejerci-
7 cio.-" ES TRANSCRIPCION LITERAL DE SUS ORIGINALES, doy fe.- TERCERO:
8 Y el Señor Presidente Horacio Juan Campodónico solicita de la Autori-
9 zante expida PRIMERA COPIA de la presente a sus efectos publicitarios
10 y registrales.- LEO al compareciente quién firma y sella de confor-
11 midad por ante mí, de lo que doy fe.- Horacio Juan CAMPODONICO- Hay
12 un sello: S.A.MIGUEL CAMPODONICO LTDA.- HORACIO J. CAMPODONICO- "PRE-
13 SIDENTE.- Ante mí.- Están mi firma y sello: Ana María llames de Eli-
14 chagaray.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al Fo-
15 lio 162 del Protocolo del Registro 142 del Distrito Notarial de La
16 Plata a mi cargo, doy fe.- Expido esta PRIMERA COPIA para la entidad
17 social "S.A.MIGUEL CAMPODONICO LTDA. " en DOCE sellos de Actuación
18 Notarial numerados correlativamente del AFC3312962 al AFC3312973 los
19 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- CONSTE.-

20 gñ. lla.

21
22
23
24 ANA MARIA LLAMES de ELCHAGARAY
NOTARIO

25

AFC3312973

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
inscripto en la Matrícula 7838 de Sociedades Comerciales
Legajo 30/484 por Aumento cap 4-4600
Refund
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 4/10/96



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25